

SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA PILATES CON BALON.

Teniendo en cuenta la revisión realizada por el comité de verificación en el acta 321, los coordinadores académicos y el coordinador de formación profesional, de acuerdo con los lineamientos según circulares 3-2022-000192, 3-2022-000227 y acta de criterios de ponderación de hojas de vida, recomiendan a la directora hacer la selección y distribución de los contratos para el programa PILATES CON BALON los cuales quedan seleccionados de la siguiente manera, según plan de contratación actualizado:

Código contratación	Programa Formación	Modalidad de Contratación	Tiempo de Contratación	Costo Contratación	Valor Total	Proyecto	Nivel de formación.	Objeto	Nombre seleccionado	Datos de contacto
NUEVO	PILATES CON BALON	Periodo fijo	1 meses 22 días	4.017.000	6.962.800	REGULAR	Profesional	85_9519_481 Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Actividad Física, Recreación Y Deporte	ALDEMAR PATIÑO MESA	alpamehi@misena.edu.co 3176874750

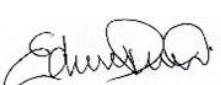
En caso de diferencia entre los valores de las actas de selección y la tabla anterior, se aclara que obedece a la posible ejecución en cuanto a tiempo del contrato, frente a la proyección del estudio previo en el acta de selección. Por lo tanto, se debe tomar en cuenta para proceso de contratación lo expuesto en el presente documento. Se actualiza plan de contratación de instructores según presupuesto.

De acuerdo con lo anterior se procede a iniciar proceso de contratación con la persona seleccionada, el día 25 de octubre de 2023.

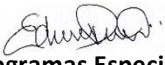
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

Directora Regional - subdirectora de Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare


Carlos Hernan Rojas Rincón
Coordinador de Formación Profesional


Edwin Alonso Quintero
Coordinador Académico de Programas Especiales


Mónica Lucia Mancipe Rivera
Coordinadora Académica Formación Titulada

Responsable: Edwin Alonso Quintero 
Cargo: Coordinador Académico de Programas Especiales.

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 N° 36 - 68, Yopal - PBX 57 601 5461500

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL CASANARE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, certifica que ALDEMAR PATIÑO MESA identificado (a) con cédula No 4277810, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos en la invitación pública de conformación del banco instructores 2023, según circulares 3-2022-000192 y 3-2022-000227. Dicha idoneidad se evidencia en el acta 321 de comité de verificación, la cual se relaciona directamente con el objeto a contratar: “85_9519_481 Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Actividad Física, Recreación Y Deporte.

La presente se expide en Yopal, el 20 de octubre del 2023.

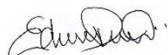
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro



Revisó: Carlos Hernan Rojas Rincón

Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Responsable: Edwin Alonso Quintero



Cargo: Coordinador Académico de Programas Especiales

Proyecto: Antonio Luis Castillo Cantillo



Cargo: Apoyo administrativo de formación profesional

Regional Casanare/Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Carrera 19 N° 36 - 68, Yopal - PBX 57 601 5461500



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 321 DEL DÍA 27 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)		Verificar y seleccionar aspirantes inscritos en el banco de instructores 2023, en otras necesidades de contratación en el mismo centro de formación y que tengan el perfil buscado según lineamientos emitidos en la circular 3-2022-000192, para el perfil del programa PILATES CON BALON.								
N o.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLAN TA	CONTRATI STA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCI A/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.S ENA	AUTORIZ A GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Carlos Hernán Rojas Rincón	79.650.865	X			Sena - CAFEC	chrojas@sena.edu.co	3103249824	N/A	
2	Monica Lucia Mancipe Rivera	33365532	X			Sena – CAFEC	mmanciperi@sena.edu.co	3123635335	N/A	
3	Edwin Alonso Quintero	79533251	X			Sena – CAFEC	calonsoq@sena.edu.co	3202595747	N/A	
4	Adriana Marcela García Pérez	47.434.485	X			Sena - CAFEC	amgarcia@sena.edu.co	3208236572	N/A	
5	Silvia Rocío Silva	1.080.361.064			X	Representante de los aprendices	Silviarociosilva@outlook.com	3219913565	N/A	
6	Ofelia Jimenez Perez	47.434.951	x			Sena - CAFEC	Ojimenezp@sena.edu.co	3104328103	N/A	
7	Vianey Pastrana Chaparro	51.939.234	X			Sena - CAFEC	vpastrana@sena.edu.co	3112175380	N/A	
8	Juan Carlos Carreño Molina	7.182.233	X			Sena – CAFEC	jccarrenom@sena.edu.co	3115315556	N/A	
9										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 321		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2023 PROGRAMA DE FORMACIÓN PILATES CON BALON		
CIUDAD Y FECHA: Yopal, 27 de septiembre del 2023	HORA INICIO: 9:30 A.M	HORA FIN: 10:00 A.M
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas de Emprendimiento	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Lectura de conceptos normativos circular 3-2022-000192 de 2022. 2. Perfiles y cantidad de vacantes. 3. Antecedentes de la selección. 4. Listado de aspirantes según resultado definitivo. 5. Preselección de candidatos. 6. Selección de candidatos.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y seleccionar aspirantes inscritos en el banco de instructores 2023, en otras necesidades de contratación en el mismo centro de formación y que tengan el perfil buscado según lineamientos emitidos en la circular 3-2022-000192, para el perfil del programa PILATES CON BALON		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Lectura lineamientos y conceptos normativos circular 3-2022-000192 de 2022. Se inicia la verificación, con los participantes presentes designados por la directora regional con funciones de subdirectora de centro según numeral 4.5 de la circular 3-2022-000192 de 2022, conformado por dos (2) delegados del Director Regional, dos (2) delegados del Subdirector del Centro, dos (2) Coordinador Académico del área a contratar, dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar y un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso. • Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena. • Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo. El comité se amplió según recomendación de la circular, que indica “El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependiendo del número de hojas de vida a revisar.” El profesional AGROSENA, no hará parte del comité debido a que solicita no ser incluido para poder hacer labores de veedor de SINDESENA. Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial: • Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su Inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea “Inscrito”. • Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación. • Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los Inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular.		



- Registrar en el módulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada Inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con “CUMPLE” aplicando los criterios de ponderación señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos

Para la preselección de aspirantes se tiene en cuenta la circular 3-2022-000192, punto 4.1 en inciso denominado:

“Ampliación de Inscritos para preselección: Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en esta circular no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2023, el respectivo Comité de verificación dejará constancia de ese hecho en acta, y el Centro de formación podrá consultar nuevamente el Banco de Instructores 2023 para buscar Inscritos en otras necesidades de contratación en el mismo Centro de Formación y que tengan el perfil buscado y si lo encuentra, podrá realizar la preselección.”

En caso de que donde se encuentre más de un aspirante por vacante, que cumplan con los requisitos mínimos, se tendrá en cuenta la circular 3-2022-000227 y el acta de ponderación emitida por el comité de verificación, para escoger según ponderación y posición.

2. Perfiles y cantidad de vacantes

A continuación, se relaciona del programa de formación ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, las vacantes existentes, que no pudieron ser seleccionadas porque no tuvo aspirantes o porque los que se presentaron a ella no cumplieron con los requisitos mínimos exigidos:

Código contratación	NUEVO
Programa Formación	PILATES CON BALON
Competencia a Desarrollar	DESARROLLAR SESIONES GRUPALES DE ACTIVIDAD FÍSICA DE ACUERDO A LA POBLACIÓN OBJETO.
Perfil Instructor	Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: LICENCIADO EDUCACION FISICA Y/O LICENCIADO EN DEPORTE Y/O PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y/O PROFESIONAL EN DEPORTE Y/O PROFESIONAL EN CULTURA FISICA experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de actividad física. Especialista en actividad física, especialista en ejercicio físico, especialista en entrenamiento deportivo.
Tipo Formación	Formación para el trabajo - Presencial
Modalidad de Contratación	Periodo Fijo
Tiempo de Contratación	3 meses
Costo Contratación	\$ 4.017.000
Cantidad Instructores	1
Costo Total	\$ 12.051.000
Proyecto	Regular



Objeto	85_9519_481 Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Actividad Física, Recreación Y Deporte.
---------------	---

3. Antecedentes de la selección.

Fase 1- Verificación hojas de vida de protección constitucional.

Para la vacante PILATES CON BALON, no se presentaron solicitudes de protección constitucional. Por lo tanto, no aplica esta fase.

Fase 2 – verificación de los códigos de contratación

La necesidad de contratación del programa de PILATES CON BALON, no se proyectó inicialmente en la convocatoria pública banco de instructor 2023. Por lo tanto, no aplica esta fase.

Fase 3 – Ponderación de hojas de vida cuando existen más personas que cumplen el perfil, que vacantes.

Debido a que no hubo más aspirantes con estado SI CUMPLE que vacantes, no aplicó esta fase.

4. Verificación de aspirantes disponibles para el perfil.

El programa de formación PILATES CON BALON, no cuenta con código de contratación al ser una nueva necesidad para vigencia 2023; se toma del banco de instructores 2023 para el centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare, personas del perfil, pero de otros programas de formación que se encuentren en estado “SI CUMPLE” de mayor a menor según la puntuación obtenida en caso de que se requiera.

Para ello, se toma de la siguiente manera:

VACANTE DESIERTA		
CODIGO DE CONTRATACIÓN	NOMBRE PROGRAMA	PERFIL REQUERIDO
NUEVO	PILATES CON BALON	Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: LICENCIADO EDUCACION FISICA Y/O LICENCIADO EN DEPORTE Y/O PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y/O PROFESIONAL EN DEPORTE Y/O PROFESIONAL EN CULTURA FISICA experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de actividad física. Especialista en actividad física, especialista en ejercicio físico, especialista en entrenamiento deportivo.

VACANTE SIMILAR				
CODIGO DE CONTRATACIÓN	NOMBRE PROGRAMA	PERFIL REQUERIDO	# ACTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLE	# ACTA PONDERACIÓN



13693	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	Requisitos académicos: Tecnólogo en entrenamiento deportivo o afines, profesional licenciado en educación física o profesional en cultura física, deporte y recreación ó profesional en ciencias del deporte o afines. Experiencia laboral: tecnólogo: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. Profesional ó licenciado doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. Experiencia docente: Tecnólogo: mínimo doce (12) meses en labores de docencia. Profesional ó licenciado: mínimo seis (6) meses en labores de docencia.	23	23
-------	-----------------------------------	---	----	----

A continuación, se relacionan los aspirantes disponibles:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	cumple con el perfil?	estado actual en banco de instructores
120408	CC - 4277810	ALDEMAR PATIÑO MESA	CUMPLE	SI CUMPLE

Descripción estados

Inscrito	Interesado que se inscribe a un perfil en un Centro de Formación y <u>finaliza</u> su inscripción en el Banco de Instructores SENA	Estado automático asignado por el módulo Banco de Instructores
Interesado	Persona que se inscribe a un perfil en un Centro de Formación y <u>NO finaliza</u> su inscripción en el Banco de Instructores SENA dentro de las fechas establecidas para la inscripción	Estado automático asignado por el módulo Banco de Instructores
Para verificación de HV	Hoja de vida seleccionada para verificación de cumplimiento de idoneidad del perfil por parte del Comité de Verificación del Centro de Formación, conforme a la necesidad de contratación	Estado manual asignado por el Centro de Formación



Cumple	Hoja de vida conforme a la necesidad de contratación, que "Cumple" con la idoneidad del perfil	Estado manual asignado por el Centro de Formación
No Cumple	Hoja de vida conforme a la necesidad de contratación, que "No Cumple" con la idoneidad del perfil	Estado manual asignado por el Centro de Formación
En proceso de preselección	Hoja de vida conforme a la necesidad de contratación, que es preseleccionada por parte del Centro de Formación para aceptación o rechazo de una oferta de contratación por parte del inscrito dentro de las 36 horas siguientes	Estado manual asignado por el Centro de Formación
Seleccionado	Inscrito conforme a la necesidad de contratación, que acepta una oferta de contratación enviada por el Centro de Formación. En caso de que el inscrito rechace la oferta, el sistema asignará el estado automático de "Cumple"	Estado automático asignado por el módulo Banco de Instructores
Contratado	Hoja de vida conforme a la necesidad de contratación, que acepta una oferta de contratación enviada por el Centro de Formación y legaliza su contratación en SECOP	Estado manual asignado por el Centro de Formación

5. Preselección de aspirantes.

Se hace la verificación de la persona que en orden descendente se encuentra disponible en los códigos de contratación revisados, para verificar el cumplimiento del perfil con el siguiente resultado:

Código de contratación procedente	Nombre completo	Educación (cumple/no cumple)	Experiencia Relacionada (cumple/no cumple)	Experiencia docente (cumple/no cumple)	Requisitos adicionales	¿Cumple perfil?
13693	ALDEMAR PATIÑO MESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE

6. Selección de aspirante.

Se enviará por la plataforma del banco de instructores a la siguiente persona de la lista la preselección, quien, una vez el módulo Banco de Instructores le notifique de forma automática al Inscrito "En proceso de preselección", él o ella podrá aceptarla a través del mismo correo electrónico de notificación, o a través del módulo Banco de Instructores, durante las 36 horas subsiguientes:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre completo	Datos de contacto	Estado
120408	4277810	ALDEMAR PATIÑO MESA	alpamehi@misena.edu.co 3176874750 3112777300	SI CUMPLE



CONCLUSIONES

Se verificó la información de los aspirantes y se concluye que las siguientes personas son seleccionadas en el aplicativo y se recomiendan a la directora regional con funciones de subdirectora de centro para su contratación, en caso de que no haya algún caso de protección constitucional especial o cambio de estado en cualquier momento del proceso:

Perfil	Código Contratación	ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre
PILATES CON BALON	NUEVO	120408	4277810	ALDEMAR PATIÑO MESA

En caso de no contratarse alguna de las personas de la lista se continuará seleccionando de forma descendente en orden de puntuación definitiva, o en caso de que no haya más personas que cumplan con el perfil se continuará la búsqueda en la siguiente fase.

Se aclara que la circular 3-2021-00192 manifiesta que “El estado de “seleccionado” **no genera para el SENA la obligación de contratar al respectivo aspirante**, toda vez que la suscripción del contrato dependerá de que el Centro de Formación cuente en la vigencia 2022 con la disponibilidad presupuestal de recursos y subsista durante el 2022 la necesidad de contratación que planeo el Centro, de acuerdo con la ejecución de metas que se vaya dando en el transcurso del año.”

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.